



NOTARIA
 DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nalivos M.
 Telfs.: 542220-521993
 Edif. UCICA
 Av. 10 de Agosto N°645
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

1 CION DE PARTICIPACIONES

2

3 OTORGADO POR :

4 SEÑORES: GONZALO RAUL PADILLA HEREDIA Y MARIA EDELINA PADILLA HEREDIA

5

6 REDIA

7 A FAVOR DE :

8 SEÑOR CELIO ENRIQUE PADILLA HEREDIA

9 REDDIA

10 CUANTIA

11 f. 10.000,00

12

13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de

15 la República del Ecuador, a veinte y ocho de Noviembre

16 de mil novecientos ochenta y cinco, ante mi, Doctor

17 Jaime Nalivos Maldonado, Notario Décimo segundo del

18 Cantón Quito, comparecen: por una parte, los señores: Gonzalo Raúl Padilla Heredia de estado civil

19 soltero y María Edelina Padilla Heredia, de estado

20 civil soltera, ambos por sus propios y correspondientes

21 derechos; y, por otra parte, el señor Celio Enrique Padilla Heredia, de estado civil casado, por

22 sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Cantón,

23 mayores de edad, legalmente capaces a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve

24 a escritura pública la siguiente de Cesión de par-

25

1 participaciones; que se contiene en la minuta cuyo te-

2 nor literal a continuación transcribo; " SEÑOR NO-
3 T A R I O ". En el protocolo de escrituras públicas a
4 su cargo, sírvase hacer constar una más de cesión
5 de participaciones de la Compañía "Donde Enrique Com-
6 paña Limitada", contenida en las cláusulas que si-
7 guen .- C O M P A R E C I E N T E S .- Comparecen a la
8 celebración de esta escritura, en calidad de ceden-
9 tes los señores: Gonzalo Raúl Padilla Heredia y Ma-
10 ría Edelina Padilla Heredia, solteros; y, en calidad
11 de cesionario del señor Celio Enrique Padilla Here-
12 dia , casado, los comparecientes son mayores de e-
13 dad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad
14 y Cantón Quito, de nacionalidad ecuatoriana.- P R I -
15 M E R A .- ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública ce-
16 lebrada el veinte y nueve de septiembre de mil no-
17 vecientos ochenta, ante el Notario Doctor Jaime No-
18 livos Maldonado, se constituyó la Compañía de Res-
19 ponsabilidad Limitada "Donde Enrique Compañía Limita-
20 da", escritura que se encuentra inscrita en el Re-
21 gistro Mercantil de este Cantón, el dos de enero
22 de mil novecientos ochenta bajo el número uno, tomo
23 ciento doce; b) Mediante escritura pública celebrada
24 ante el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado, el
25 diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta
26 y tres, inscrita en el Registro Mercantil de este
27 Cantón, el veinte y dos del mismo mes y año, An-
28 gel Carrera Jácome y Rosa Marina Carrera Pinto, ce-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220-521993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N° 648
4to. Piso
Quito - Ecuador

dieron la totalidad de sus participaciones a favor de
1 Celio Enrique Padilla Heredia, María Edelina Padilla
2 Heredia, Marco Vinicio Padilla García y Lourdes de
3 las Mercedes Padilla García; c) Mediante escritura
4 pública de cesión de participaciones celebrada ante
5 el Notario doctor Jaime Nalivos Maldonado, el vein-
6 te y uno de junio de mil novecientos ochenta y
7 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Can-
8 tón, el cinco de julio del mismo año, los señores
9 Celio Enrique Padilla Heredia y María Edelina Padi-
10 lla Heredia, cedieron cada uno de ellos cinco par-
11 ticipaciones a favor de los señores: Rosa Leticia
12 Padilla García y Gonzalo Raúl Padilla Heredia, res-
13 pectivamente; y e) En Junta General Universal de
14 Socios llevada a cabo en el domicilio principal de
15 la Compañía el primero de noviembre de mil nove-
16 cientos ochenta y cinco, según aparece del certifi-
17 cado otorgado por el gerente de la Compañía "Donde
18 Enrique Compañía Limitada", que se agrega como ha-
19 bilitante, de conformidad con lo dispuesto en el ar-
20 tículo ciento quince de la Ley de Compañías se au-
21 toriza a los socios Gonzalo Raúl Padilla Heredia
22 y María Edelina Padilla Heredia, para que cedan
23 sus cinco participaciones liberadas que cada uno
24 ostenta en la Compañía a favor del señor Celio En-
25 rique Padilla Heredia.- SEGUNDA.- CESION DE
26 PARTICIPACIONES.- En base de lo indicado en la cláu-
27 sula anterior, los señores: Gonzalo Raúl Padilla
28

Heredia y María Edelina Padilla Heredia, ceden y

transfieren a perpetuidad a favor del señor Celio Enrique Padilla Heredia, las cinco participaciones de un mil sucres cada una que los cedentes en forma personal ostentan en la Compañía, con todos los derechos y obligaciones anexos, que a las mismas exigen o generares.- TERCERA.- PRECIO Y ACEPTACION.-

El cesionario señor Celio Enrique Padilla Heredia, paga a cada uno de los cedentes, señores Gonzalo Raúl Padilla Heredia y María Edelina Padilla Heredia, en este acto, en dinero efectivo, la suma de cinco mil sucres a cada uno de ellos, como pago de la cesión de igual número de aportaciones que se le hace en su favor, transfiriendo por ende de los cedentes al cesionario la titularidad de las participaciones en el número y valor a cada uno de ellos, cesión que es aceptada por el cesionario por ser realizada en seguridad de sus intereses y de conformidad con lo pactado.- CUARTA.-

El cesionario queda facultado para proceder a marginar la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la Compañía e inscribirla en el Registro Mercantil del Cantón, así como se legalizará la cesión conforme a la Ley de Compañías vigente.-

QUINTA.- Con la presente cesión de participaciones el capital social de la Compañía "Donde Enrique Compañía Limitada" que es de cien mil sucres, dividido en cien participaciones de un mil sucres



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfs.: 542220-521993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N°645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 cada una, íntegramente suscritas y pagadas, queda in-
2 tegrado así: El señor Celio Enrique Padilla Heredia
3 ochenta y cinco participaciones de un mil sucres ca-
4 da una; la señorita Lourdes de las Mercedes Padilla
5 García, cinco participaciones de un mil sucres cada
6 una; el señor Marco Vinicio Padilla García, cinco
7 participaciones de un mil sucres cada una; la seño-
8 rita Rosa Leticia Padilla García, cinco participacio-
9 nes de un mil sucres cada una.- Heted señor Notario
10 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
11 y ley necesarias para la plena validez de este ins-
12 trumento .- (H A S T A A Q U I L A M I N U T A) .-
13 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
14 misma que se halla firmada por el Doctor Luis Da-
15 nilo Chávez, Abogado con matrícula profesional número
16 dos mil quinientos tres del Colegio de Abogados de
17 Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritu-
18 ra pública, se observaron los preceptos legales del
19 caso y leída que les fue a los comparecientes por mi
20 el Notario, en unidad de acto, se ratifican y fir-
21 man conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe .-
22 (firmado) señor Gonzalo Raúl Padilla Heredia, cédula
23 de identidad número diecisiete cero tres noventa -
24 treinta y uno sesenta y nueve; (firmado) señorita
25 María Edelina Padilla Heredia, cédula de identidad
26 número diecisiete cero cinco setenta y siete ochen-
27 ta y cinco noventa y tres; (firmado) señor Celio
28 Enrique Padilla Heredia, cédula de identidad número

diecisiete cero dos treinta cincuenta cero dos; (fir-

mado) El Notario, Doctor Jaime Nativos Maldonado .-

DOCUMENTO HABILITANTE.- CERTIFICO.- Que, en Junta Ge-

neral Universal de Socios de la Compañía "Donde En-

rique Compañía Limitada", llevada a cabo en el domici-

lio principal de la Sociedad el primero de noviem-

bre de mil novecientos ochenta y cinco, de confor-

midad a lo dispuesto en el artículo ciento quince

de la Ley de Compañías, la Junta General con el

consentimiento unánime del capital social, autorizo

a los socios, Gonzalo Raúl Padilla Heredia y María

Edelina Padilla Heredia para que cedan las cinco

participaciones que ostentan en la Compañía a favor

del socio Celio Enrique Padilla Heredia.- Es todo

cuanto puedo certificar, y en caso necesario me re-

mito al libro de actas respectivo .- Quito, a vein-

te de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco .-

(firmado) Celio Enrique Padilla Heredia, Gerente-Secre-

tario.-

Se otorgó ante mi, y en fe de

ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, en Qui-

to, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cin-

co .-

El Notario,
J. Nativos Maldonado
Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Teléfonos: 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

RA-



NOTARIA
 DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nativos M.
 Telfs.: 542220-521993
 Edif. UCICA
 Av. 10 de Agosto N°645
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

ZON: tomé nota al margen de la matriz de la escri-
 tura pública de constitución de Compañía "DONDE ENRI-
 QUE COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante mi, el veinte y
 nueve de septiembre de mil novecientos ochenta, de
 la Cesión de Participaciones que antecede.-

Quito, a 3 de Diciembre de 1985

EL NOTARIO

Jaime Nativos Maldonado
 Dr. Jaime Nativos Maldonado
 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
 Teléfonos: 521993 - 542220
 QUITO - ECUADOR

~~Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
 1 del Registro Mercantil de dos de enero de mil novecien-
 tos ochenta y uno, a fs. 1, tomo 112, correspondiente a la
 constitución de la compañía "DONDE ENRIQUE C. LPDA.", lo
 referente a la presente cesión de participaciones.- Quito,
 cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-~~

EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Ramírez
 Dr. Gustavo García Ramírez
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

